Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 018 del 27 de Noviembre de 2014

Sesión Extraordinaria.

Fecha: Noviembre 27 de 2014.	**Hora inicio** 08:15 a.m.	**Hora Terminación:** 01:04 p.m.	**SITIO:** Salón de Consejos, Sede Nacional, José Celestino Mutis, Bogotá D.C.

MIEMBROS CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO			**REUNIONES AÑO 2014**																		
Nombre	***Q***	**Cargo**	**Feb 07**	**Mar 14**	**Mar 31**	**Abr 11**	**May 16**	**Jun 12**	**Jun 13**	**Jul 25**	**Ago 08**	**Ago 14**	**Sep 2**	**Sep 19**	**Sep 24**	**Oct 23**	**Nov 13**	**Nov 26**	**Nov 26**	**Nov 27**	
CARLOS EUSEBIO LUGO SILVA	*	Delegado de la Ministra de Educación Nacional — Jefe Oficina de Innovación Educativa con Uso de Nuevas Tecnologías (Presidente)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	A	A	A	
WILSON CASAS ÁLVAREZ	*	Representante del Presidente de la República	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
JULIÁN ANDRÉS CARVAJAL ZAMORA	*	Apoderado del Representante Federación Nacional de Departamentos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	A	A	A	A	A	
GUSTAVO TÉLLEZ IREGUI	*	Representante de los Ex rectores	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
FÉLIX AMÍN TOVAR TAFUR	*	Representante del Sector Productivo	A	A	N	A	A	A	A	A	A	A Skype	A	A	A	A	A	A	A	A	
ÉDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ DÍAZ	*	Representante de las Directivas Académicas	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
LUZ MARINA MARTÍNEZ PEÑA	*	Representante de los Docentes	A	A	N	A	EX	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A (WEB)	A	A	A	
BENJAMÍN TRIANA	*	Representante de los Egresados	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	EX	A	A	A	A	A (WEB)	A (WEB)	A (WEB)	
CAROLINA CALLE VELASCO	*	Representante de los Estudiantes	A (Web)	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 018 del 27 de Noviembre de 2014

Sesión Extraordinaria.

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR		Rector de la Universidad	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	EX	A	EX		
LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES		Secretario General (Secretario)	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		

INVITADOS

MBA María Dora Alba Sánchez Gómez	Candidata a Rectora periodo 2015 – 2019.
Dr. Jaime Alberto Leal Afanador	Candidato a Rector periodo 2015 – 2019.
Dr. Jorge Enrique Ibañez Najar	Asesor Jurídico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del cuórum.
2. Estudio y aprobación del orden del día.
3. Presentación de la propuesta rectoral de la candidata MBA María Dora Alba Sánchez.
4. Presentación de la propuesta rectoral del candidato Dr. Jaime Alberto Leal Afanador.
5. Entrevista a la candidata MBA María Dora Alba Sánchez.
6. Entrevista al candidato Dr. Jaime Alberto Leal Afanador.
7. Correspondencia, proposiciones y varios.

Insumos: Los insumos se encuentran disponibles en el repositorio del Consejo Superior Universitario alojado en la página web de la Secretario General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Comentarios: Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co

ANEXOS DISPONIBLES EN EL REPOSITORIO:

- Agenda.

Próxima sesión ordinaria: 10 de Diciembre de 2014.

Resumen de aprobaciones y compromisos de la sesión:

No.	Aprobación y/o Compromiso:	Responsables	Fecha
1			

DESARROLLO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 018 del 27 de Noviembre de 2014

Sesión Extraordinaria.

1.	**Verificación del cuórum.** *(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 y termina en el minuto 00:00:10 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2014.)* El Secretario General comprueba la asistencia de los consejeros y declara que existe cuórum deliberatorio y decisorio. Así mismo aclara que el Representante de los Egresados hace presencia mediante web conference (http//:conferencia2.unad.edu.co/JCM).	
2.	**Estudio y aprobación del orden del día.** *(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:11 y termina en el minuto 00:00:42 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2014.)* El Secretario General da lectura al orden del día propuesto y lo somete a consideración de los honorables consejeros. El Delegado del Ministerio de Educación Nacional propone que se modifique el orden del día en el sentido de que la entrevista sea seguida a la presentación de cada candidato. Se aprueba el orden del día con la modificación propuesta.	Aprobado
3.	**Presentación de la propuesta rectoral y entrevista de la candidata MBA María Dora Alba Sánchez.** *(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:43 y termina en el minuto 01:18:35 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2014.)* Se le concede la palabra a la MBA. María Dora Alba Sánchez para que haga la presentación de su propuesta programática para el periodo rectoral 2015 – 2019. Terminada la presentación, se da inicio a la entrevista de la candidata ante el Consejo Superior Universitario. El Delegado del Ministerio de Educación Nacional le pregunta a la candidata: • En la propuesta programática y en la presentación acabada de hacer se menciona la provisión de todos los cargos de carrera, la generación de estabilidad laboral, creación de cargos y formalización laboral. En consideración a lo anterior indique: ¿existen estudios financieros que soportes su propuesta? • No evidenció el desarrollo lo concerniente a la calidad de los programas en su propuesta programática. En consecuencia ¿Qué aporte tiene su propuesta para lograr la acreditación de la Institución? La candidata responde en el mismo orden: • Si bien se conoce el presupuesto de la UNAD es menester hacer un análisis financiero. Existen rubros que se deben revaluar, como por ejemplo el de planta administrativa el cual es mayor al de la planta docente. Se debe tener en cuenta que la Universidad es académica y se deben atender las necesidades que los comités curriculares definan.	

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 018 del 27 de Noviembre de 2014

Sesión Extraordinaria.

- En cuanto al tema de calidad, considera que se debe fortalecer la investigación desde el campo disciplinar con proyectos de investigación liderados por docentes de planta, con formación de magister o PHD. Esto aportará el área curricular de la Universidad y, por ende, aportará a su calidad.

La Representante de los Estudiantes pregunta:

- En la propuesta se hace mención a la reforma de los estatutos de la Universidad, documentos que a la fecha han sido elaborados por el Consejo Superior Universitario con la participación de los diferentes estamentos universitarios. En consideración a esto pregunta: ¿En qué estudios o diagnóstico se soporta esta propuesta? y ¿Qué proyección institucional se persigue con estos cambios?
- ¿Cuál es concepto y prospectiva con la que pretende orientar el desarrollo de Universidad en el próximo cuatrienio?
- En la misión y visión de la UNAD, al igual que el Plan de Desarrollo Institucional, se referencia al estamento estudiantil como punto sobre el cual gira el quehacer universitario. En consideración a esto y a lo presentado en su propuesta programática pregunta: ¿Cambiaría el carácter de gestión de la Universidad? ¿Qué papel juega el estamento estudiantil en su proyecto de Universidad? ¿Qué tratamiento tendría la Red de Estudiantes en su administración?

La candidata responde:

- La reforma de los estatutos se soporta en la baja participación de los estamentos universitarios en los procesos de designación de rector que se han surtido. Todas las propuestas están sujetas a estudios posteriores.
- Los estudiantes son muy importantes, igual que los docentes. Recoge de su propuesta que la formación docente contribuirá necesariamente a contar con beneficios para los estudiantes.
- La docencia es una función sustantiva de las IES. Actualmente las TIC, como elemento diferenciador entre la EaD y la tradicional ha ido desapareciendo, por cuanto las últimas han ido incorporando las tecnologías en sus procesos académicos. En este orden de ideas, se debe cualificar a los docentes para que brinden educación con calidad, lo cual conlleva a tener estudiantes de calidad.
- En cuanto a la Red de Estudiantes, se debe mantener la misma dinámica garantizando la participación de la comunidad en los diferentes procesos que surtan a su interior.

El Representante de los ex Rectores saluda con gratitud la presencia de la academia en este proceso. Previo a hacer su pregunta, destaca la baja participación de los estamentos en los diferentes procesos democráticos y de designación de rectores de las IES, lo cual obedece a que la normatividad vigente no los motiva a hacerlo ya que el rector no es elegido popularmente sino designado por los Consejos Superiores (Ley 30 de 1992). Comparte con los Consejeros que en otros contextos, las elecciones de rector que se hacen dentro de procesos democráticos, pasaron de ser participativas a convertirse en contiendas clientelistas y politizadas. Hecha la apreciación, hace sus preguntas:

- Teniendo en cuanta que la calidad de la educación va ligada al presupuesto de la Institución, tema que ya ha sido reconocido en esta Universidad, y que se debe exigir mayor participación de los recursos que el Estado aporta a la educación, con lo cual se podría reducir la disparidad académica y de investigación explique: ¿Cuál es su posición sobre la inequidad en la distribución de recursos nación a la UNAD? ¿Qué fuentes alternativas de recursos vincularía a la Universidad? ¿Qué opina de una matrícula estratificada?

La candidata responde:

- Tomando como ejemplo a la Universidad Nacional de Colombia – UNAL – la cual integra su presupuesto con el 50% de aportes nacional versus 50% recursos propios, indica que se debe hacer entender al

gobierno nacional que la cobertura y la calidad son tensores, por lo que al tener mayor cobertura necesariamente la calidad se va a ver afectada; hecho que se subsanaría con mayor aporte de recursos destinados a atender esta última característica.

- Debe existir un fortalecimiento disciplinar, por lo que se debe hacer un estudio para la vinculación de docentes de carrera que impulsen la investigación. Esto se puede soportar en las necesidades de la UNAD y que sean presentadas por los comités curriculares.
- Si esta estructura de investigación es presentada al Gobierno Nacional, sumado a la cobertura que tienen la UNAD, debe tener como respuesta mayor participación en los recursos que se distribuyen.

La Representante de los Docentes se une a la complacencia de contar con un docente de carrera en este proceso de designación de rector. También resalta su inconformidad con los procesos endogámicos y destaca la necesidad de contar con docentes que tengan trayectoria en diferentes IES y sistemas educativos, con lo cual se garantiza el diálogo de saberes interdisciplinar, componente fundante de la academia.

- Llama la atención que la propuesta no contempla la internacionalización como función sustantiva de la UNAD, por lo que pide ampliación de ese punto.
- Retoma la inquietud relacionada con la financiación de la Universidad, presentada por el Representante de los ex Rectores y pregunta ¿Cómo darle visibilidad a la propuesta en términos de normalización de docentes y de funcionarios administrativos para garantizar la estabilidad laboral?

La candidata responde:

- La internacionalización está implícita en toda la propuesta.
- Cuando se habla de investigación y de su fortalecimiento se hace basado en la construcción de comunidades académicas, lo cual genera recursos. Lo anterior está unido a los conceptos de los comités curriculares, quienes darán conceptos de viabilidad de ofertas de proyectos y de consultorías que sería productos que la UNAD podría vender.
- Reitera la respuesta presentada al Representante de los ex Rectores cuando señaló que la cobertura demanda recursos para brindar una educación con calidad.

El Representante de las Directivas Académicas agradece la postulación y el interés demostrado de consolidar el proyecto educativo. Acto seguido presenta sus inquietudes:

- Tiene conocimiento de que la candidata participó en una audiencia pública en el Congreso de la República cuando se realizó un debate sobre la crisis de la educación, por lo que solicita ampliación de los conceptos de gobernanza y rol de los consejos superiores de las IES expuesto en dicho escenario.
- ¿Qué estudios presupuestales ha hecho para soportar su propuesta programática rectoral y la vinculación de docentes a la planta de la Universidad?
- Sobre la calidad, la cual está soportada en su propuesta rectoral en los postulados de Jamil Salmi y Sábato, pregunta: ¿Cómo financiar la triple hélice?
- La encuesta de percepción de calidad aplicada a los estudiantes dio como resultado la preocupación de ese estamento frente a la calidad del acompañamiento docente en los procesos de formación. Basado en esto indique: ¿Qué estrategias utilizaría para mejorar la calidad en la atención de los estudiantes?

La candidata responde:

- La Universidad Nacional Abierta y a Distancia es una institución académica que debe propender por la calidad; sin este componente difícilmente se podrá desarrollar investigación de impacto y ofrecer servicios de consultoría que puedan ser ofertados a la comunidad y constituirse en fuentes alternas de recursos. En este orden de ideas, el portafolio de investigación debe estar encaminado al análisis de problemáticas

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 018 del 27 de Noviembre de 2014

Sesión Extraordinaria.

	y contextos y no limitarse al desarrollo "intramural", lo cual llevará, como valor agregado, al fortalecimiento curricular. • Indica que no tiene conocimiento de cómo están distribuidos los rubros del presupuesto. Se debe hacer un estudio de cargas laborales para conocer las necesidades de la Universidad y, de esta forma, poder hacer un reajuste de las mismas. Este desarrollo debe ser progresivo. • Reitera que con el cumplimiento de cobertura por parte de la UNAD, el Gobierno Nacional deberá aportar más recursos a la Universidad. • Cita a Salmi y su postulado del factor de aceleración, para resaltar que la realización de un análisis curricular permitirá conocer las necesidades de los programas y poder así vincular personal capacitado para atenderlo. • La financiación se hará con la generación de matrículas y con aportes del Gobierno Nacional. Considera que, independientemente de los bajos aportes del Gobierno, se debe tener una propuesta de calidad basada en estudios que se harán a futuro. Es aventurado dar cifras en este momento. • Frente a la pregunta del concepto de gobernanza aclara que ella fue la representante de ASPU en un conversatorio de problemáticas de las universidades públicas adelantado en el Congreso de la Republica. En esa oportunidad indicó que la elección de los rectores debería ser competencia exclusiva de la academia y se debería contar con participación de candidatos internacionales. En cuanto a la participación de los estamentos, considera que sirven para definir una medida de aceptación y que, debería pasar de una consulta no vinculante a ser vinculante o tener influencia en los procesos. El Representante del Sector Productivo valora la posición de una representante sindical en el proceso y le pregunta: • Teniendo en cuenta los ataques mediáticos que ha sufrido la UNAD en los últimos días y los efectos negativos que esto conlleva, al igual que la multiplicación de esta información por parte de ASPU: ¿Cuál va ser su estrategia para neutralizar esas situaciones? La candidata responde: • Aclara que se presentó una denuncia penal por el uso del nombre ASPU en diferentes redes sociales en donde se replicaba información señalada. Esta situación también se ha presentado con comunicaciones, que claramente son falsas. • Enfatiza en que ASPU no tiene injerencia en medios de comunicación y no puede hacer esas publicaciones. • La neutralización de los ataques mediáticos se debe hacer con educación de calidad. Es sabido que el aumento de la cobertura repercute en la calidad, por lo que se debe brindar educación con calidad para ayudar a promocionar la imagen positiva de la UNAD. Esta también contribuirá a obtener más recursos del Gobierno Nacional. El Delegado del Ministerio de Educación Nacional agradece la presencia de la candidata en esta sesión del Consejo Superior Universitario.	
4.	**<u>Presentación de la propuesta rectoral y entrevista del candidato Dr. Jaime Alberto Leal Afanador.</u>** *(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 01:18:35 y termina en el minuto 04:14:19 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2014.)* Se le concede la palabra al Dr. Jaime Alberto Leal Afanador para que haga la presentación de su propuesta programática para el periodo rectoral 2015 – 2019. Terminada la presentación, se da inicio a la entrevista por parte del Consejo Superior Universitario.	

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 018 del 27 de Noviembre de 2014

Sesión Extraordinaria.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional pregunta al candidato:

- Solicita aclaración de la estrategia que se propone para obtener la acreditación de alta calidad de la Institución para los próximos cuatro años, en caso de ser elegido nuevamente.
- La propuesta contempla la creación de varias unidades administrativas. En consideración a esto solicita aclaración de sí existe un contrapeso de toda esa infraestructura administrativa que se proyecta frente a las necesidades de contar con más docentes e investigadores.
- Solicita que se profundicen los conceptos de internacionalización de su propuesta programática. Agradece dejar clara la estrategia para cumplirlo a través de la UNAD Florida y desde la posibilidad de integrarse con otras comunidades académicas en el mundo (otras IES).

El candidato responde:

- La propuesta es complementaria a lo que se ha venido desarrollando en la UNAD, por lo que la misma no se centra en algunos ejes temáticos como la acreditación, los cuales ya están en proceso. Aclara que desde el año 2008 la Institución ha venido afianzando su modelo de acreditación institucional y ha evolucionado en la obtención de programas acreditados, siendo a la fecha 5 los programas acreditados en alta calidad. Se espera, en un futuro corto, que sean 18 más los que obtengan esta certificación.
  Este es un proceso (acreditación institucional) que se inició hace 18 meses ante el CNA, y a la fecha se ha logrado generar la estructura de toda la documentación exigida así como la programación de una visita de pares, la cual fue aplazada para la vigencia 2015.
- No todas las unidades que se proponen crear son de connotación administrativa, unas son académicas y de investigación. Esta propuesta responde al quehacer de la UNAD y se encuentra soportada en un estudio que elaboró la Gerencia de Talento Humano el cual sugiere el reforzamiento de algunas unidades. Adicionalmente, resalta que la propuesta no contempla el aumento en los costos de funcionamiento sino lo que se pretende es reforzar y profesionalizar los equipos que existen desde un aspecto académico como administrativo. Esto generará mayores expectativas en matrículas y alianzas estratégicas, lo cual contribuirán para que la UNAD incorporare recursos sobre el desarrollo de proyectos que apliquen estrategias *Fundraising*.
- La Universidad, además de contemplar las tres funciones sustantivas de la educación que incorpora la Ley 30 de 1992, le apuesta a la innovación, la inclusión y la internacionalización, siendo esta última función un punto vital para estar en consonancia con los requerimientos globales. La educación a distancia y virtual es transterritorial por lo que uno de los proyectos que se propone es llevar nuestra educación a todo el mundo. Cabe recordar que la UNAD tiene reconocimiento a nivel Iberoamericano en esta modalidad educativa y es precisamente en ese espacio geográfico en donde se centrará la internacionalización.

La Representante de los Docentes encuentra diferencias entre la propuesta y la presentación recién ejecutada. En consideración a esto plantea los interrogantes al candidato:

- Existe preocupación por las condiciones lecto-escritoras de los estudiantes que ingresan a la UNAD, hecho reconocido en la propuesta. También se hace una referencia a las estrategias de *Blending Learning – B-Learning,* las cuales han sido probadas a nivel mundial con excelentes resultados en aprendizaje y, simultáneamente, se habla de virtualidad, lo cual no está en consonancia con la realidad de los sectores poblacionales de bajos recursos o de ubicación geográfica de difícil acceso. Por último, y dentro del mismo eje temático, se referenció el fortalecimiento de la presencia física de estudiantes en los primeros semestres en los diferentes centros. En consideración a todo lo anterior solicita que se aclare al honorable Consejo Superior: a) ¿Cómo se relaciona la presencialidad de los estudiantes con el *e-learning*? b) ¿Se

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 018 del 27 de Noviembre de 2014

Sesión Extraordinaria.

ha contemplado el impacto financiero, administrativo y carga docente para el desarrollo de esta propuesta?

- A pesar de que la creación de nuevas unidades no llevaría al incremento de gastos de funcionamiento ni burocracia, solicita aclaración de los siguientes temas: a) ¿Existe algún estudio de cargas laborales que soporten la propuesta? b) ¿Cuál es el fundamento para la creación de la unidad de desarrollo docente si existe la Vicerrectoría Académica y de Investigación? c) ¿Existe una infraestructura que cumpla funciones como las que pretende desarrollar la oficina de gestión para estudiantes y egresados?

El candidato responde:

- No existe incongruencia entre la propuesta programática y la presentación de la misma ante este órgano colegiado. Indica que todo está directamente relacionado desde la primera parte de la propuesta programática en donde se hace una lista de verificación (*check list)* de los objetivos propuestos hace 4 años y su cumplimiento durante el cuatrienio.
- Para contextualizar las primeras preguntas, sugiere dar lectura a la página 7 de la propuesta programática, puntualmente a la segunda línea de acción:

La mayor preocupación que hemos abordado en el ejercicio de nuestra gestión ha sido la de garantizar un proceso formativo de alta calidad y pertinencia que otorgue un alto nivel de comprensión sobre el Modelo Pedagógico Unadista a los nuevos estudiantes. Durante estos diez años, hemos afianzado el rol pedagógico y didáctico de tutores y consejeros para fortalecer la motivación y la permanencia de los estudiantes que ingresan a la UNAD.

El análisis situacional elaborado al respecto plantea que, pese a estos esfuerzos institucionales, la brecha digital y las escasas competencias lectoescritoras siguen presentes en un número importante de los estudiantes y que, por tanto, durante el primer año de formación el porcentaje de abandono sigue siendo significativo. Por esta razón, tenemos el imperativo de seguir diseñando estrategias que corrijan este fenómeno.

Por ello, desde 2015, afianzaremos la estrategia blended learning para los estudiantes que así lo determinen de manera voluntaria, con accesos sincrónicos al uso de herramientas y recursos pedagógicos in situ, es decir, en todos los centros (nodos, CEAD, CERES, CCAV y UDR) se les facilitará la comprensión y usabilidad integral del modelo educativo virtual, a partir de cursos especializados que logren:

• Motivar y clarificar el sentido y significado solidario de la formación Unadista.
• Afianzar la usabilidad versátil de las herramientas telemáticas existentes pa-+ra que cada estudiante posea el dominio del acceso y la permanencia en el campus virtual y de manera especial, comprenda el uso de todas las tecnologías digitales para que estas sean integradas plenamente en las estrategias de aprendizaje que desarrolla nuestro innovador modelo pedagógico.
• Aprender a comunicarse con los actores académicos que guiarán su proceso formativo y disciplinar hacia adelante.

Se trata entonces de facilitar y orientar en cada centro de la UNAD a los nuevos estudiantes para que logren los propósitos anteriormente señalados durante el primer período de todos los programas de grado. Ello será posible con el aporte comprometido del cuerpo académico.

Todo ello permitirá que a partir del segundo período de formación se avance de manera significativa en el ámbito del campus virtual con las claras excepciones de formación en la práctica.

- La Vicerrectoría Académica y de Investigación ha cumplido plenamente con las funciones encomendadas pero existen otros factores que influyen en los resultados, como lo es la falta disposición de algunos docente para ingresar a campus virtual en los tiempos establecidos, lo cual afecta la expectativa de los estudiantes de contar con la participación activa de esos miembros del cuerpo colegiado. Es por lo anterior que debe existir correcciones, funciones que asumiría la oficina de desarrollo docente, la cual estaría adscrita a la VIACI y tendría, entre otras finalidades, la de controlar el traslado de docentes con mala calificación a otros centros mediante la implementación de un proceso automatizado en el cual las

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 018 del 27 de Noviembre de 2014

Sesión Extraordinaria.

escuelas definirán necesidades y perfiles de docentes por cursos, y las zonas serán las encargadas de la alimentación de un banco de currículos para suplir las plazas. Este tema estará articulado con la matrícula permanente.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional indica que se retira de la sesión, por lo que atendiendo lo dispuesto en Acuerdo 010 de 2010 del Consejo Superior, esta quedará presidida por el Representante del Presidente de la República.

El Representante del Sector Productivo solicita al Delegado del Ministerio de Educación que no se retire hasta tanto no sea realice la pregunta al candidato y se absuelva por este:

- Es preocupante la situación mediática que ha sufrido la Universidad en los últimos días, por lo que en el eventual caso en que se decida apoyar su postulación, por favor aclare a este órgano las denuncias sobre la presunta vinculación con el "carrusel de contratación de Bogotá" y el presunto enriquecimiento ilícito que han señalado diversos medios de comunicación.

El candidato responde:

- Tanto mi dignidad y reputación personal como la de la Institución se ha visto afectada por intereses particulares de una campaña de desprestigio que ha sido orquestada en contra del Rector de la UNAD.
- Presenta al Consejo Superior los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional en donde se evidencia que como persona natural, servidor público y/o Rector de la UNAD no tiene sanciones disciplinarias, fiscales o penales.
- Referencia el listado de inmuebles en los cuales aparece como propietario inscrito, evidenciando que la adquisición del 90% de los mismos fue antes de su designación como Rector de la UNAD, tal como consta en la declaración juramentada de bienes entregada a la Universidad en el año 2004. Aclara que el avaluó de sus bienes no corresponde al presentado por los medios de comunicación.
- Afirma no tener vínculos ni haber participado, de ninguna forma, en el "carrusel de contratación". Explica que la UNAD participó como auditor de un contrato de comedores comunitario, sobre el cual se emitió un informe por parte del ente de control, el cual refería hallazgos que dieron lugar al inicio de procesos judiciales en contra de los implicados.
- Afirma que ASPU está realizando esta campaña de desprestigio, según ellos, porque no se atendió un llamado a negociar un pliego de peticiones. Aclara que el sindicato ASPU (seccional UNAD) no tiene reconocimiento legal como si lo tiene SINTRAUNAD, tal como consta en la Resolución 129 de 2013 por medio de la cual se resolvió una querella interpuesta por ASPU (seccional UNAD) en contra la Universidad por la presunta vulneración de derechos de asociación y conexos, decisión ratificada mediante Resolución 1856 de 2014, en la cual el *a quem* coadyuva la posición del *a quo* de que la UNAD no está en obligación de negociar con ASPU (seccional UNAD) por carecer de existencia legal.

  Estas publicaciones han sido hechas por el sindicato y un ex docente de la Universidad, quien laboró en Revista Dinero y ahora en Caracol Noticias. Aclara que previo a la publicación en la revista, se realizó una reunión para documentar al periodista, quien hizo caso omiso a la información suministrada de la UNAD Florida, motivo por el cual el medio de prensa decidió retirarlo del cargo.

- Todo lo relacionado con el "carrusel de la contratación" fue aclarado a la Fiscalía en el año 2012, con el apoyo de la Gerente de Relaciones Interinstitucionales.
- Los ataques mediáticos obedecen a su postulación como Rector para un último periodo.
- ASPU expidió un comunicado en el cual niega su participación en ataques por medio de redes sociales y medios de comunicación.
- Es evidente que no se ha hecho el seguimiento a las actuaciones surtidas por los entes de control.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 018 del 27 de Noviembre de 2014

Sesión Extraordinaria.

- Presenta un balance de su gestión como Rector de la UNAD desde 2004 y hasta la fecha, concluyendo que la UNAD tiene sanidad financiera, de igual manera no tiene inconveniente alguno con registros calificados de sus programas. Por su parte la Universidad ha obtenido grandes reconocimiento, como el segundo puesto que obtuvo de la calificación entregada por la fundación Transparencia por Colombia.
- Finaliza diciendo que los señalamientos por delitos como enriquecimiento ilícito son infundados.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional considera pertinente que se hagan aclaraciones por los mismos medios, conforme se realizó en el diario El Tiempo. Pregunta si es cierto el hecho de que actualmente tiene investigación abiertas en la Fiscalía por hechos relacionados con el "carrusel de la contratación".

El candidato aclara que actualmente no tiene ninguna notificación de apertura de investigación del ente acusador, por lo que las declaraciones del funcionario que apareció en los medios representan un prejuzgamiento. Indica que se han iniciado acciones legales en contra de los responsables de la campaña de desprestigio que ha impactado significativamente los recursos que ingresan a la UNAD.

Siendo las once y cinco minutos de la mañana se retira el Delegado del Ministerio de Educación Nacional. A partir de este momento preside la sesión el Representante del Presidente de la República.

La Representante de los Docentes hace sus observaciones sobre las respuestas entregadas por el candidato:

- Teniendo en cuenta las denuncias presentadas por el señor Rector al sindicato ASPU, aclara que no ha participado de ninguna de las denuncias que acaba de elevar el Rector, y que su única comunicación fue a la revista Dinero presentando una carta de felicitaciones por la publicación publicada.
- Las situaciones jurídicas de las relaciones entre ASPU (seccional UNAD) y la UNAD son competencia del Ministerio del Trabajo y de la Seguridad Social.
- ASPU no está detrás de la campaña de desprestigio en medios de comunicación y redes social. Esto lo dice como miembro activa de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios – ASPU.
- Solicita se le permita al señor Pedro Hernández, presidente de ASPU, comparecer ante el pleno del Consejo Superior Universitarios para que entregue sus apreciaciones frentes las denuncias del señor Rector, las cuales ubican como enemigo de la UNAD a la asociación sindical.
- Destaca que su actuar siempre se enmarca en la legalidad, la buena fe, la ética y en pro de la educación, sin embargo, se inició un proceso disciplinario en su contra y señala: "*se me amenazó con una denuncia penal*".

Siendo las once y diez minutos de la mañana se retira el Representante del Sector Productivo.

El candidato precisa que se elevó una solicitud de corrección de la información presentada por la Revista Dinero, y que la misma no debe ser entendida como una amenaza. En el ejercicio de los derechos constitucionales, cualquier persona que vea afectado un derecho puede acudir ante la jurisdicción para que el mismo sea protegido.

La Representante de los Estudiantes da lectura a las preguntas que se recolectaron en el seno del estamento que representa:

- Desde su conocimiento y experiencia en la EaD ¿Cómo puede la educación promover la igualdad de posibilidades para todos los ciudadanos, garantizando una educación de calidad?
- ¿Qué estrategias académicas, metodológicas y operáticas implementaría Usted como rector para mejorar la falta de acompañamiento que presentan los estudiantes de la UNAD, por parte de los docentes al interior de los cursos académicos?
- En la misión de la UNAD se define que la gestión de la Universidad gira entorno a los estudiantes, por lo que solicita ampliación del papel que jugará ese estamento en el desarrollo de su propuesta programática.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 018 del 27 de Noviembre de 2014

Sesión Extraordinaria.

El candidato responde:

- El papel protagónico de los docentes en el ejercicio formativo es diferente en la UNAD frente a otras IES, en las cuales las aulas de clase se convertían en cajas negras de información trasmitida por el docente a las estudiantes sin control alguno. Este es un paradigma que rompe la UNAD con el uso de las TIC, pasado de la enseñanza como motor de la educación al aprendizaje autónomo. Actualmente existe la sociedad del aprendizaje y ha cambiado la formación y el direccionamiento de los roles que tradicionalmente se conocían, convirtiendo al docente en orientador del estudiante.
- Para fortalecer la equidad y la calidad se debe iniciar con el desarrollo de escenarios telemáticos, los cuales se originan en los años 60's. Teniendo en cuenta la evolución de las TIC y del internet como una de sus principales herramientas, la UNAD ha logrado llegar a zonas de difícil acceso geográfico y social con educación que contribuye a la reducción de la brecha de inequidad, mostrándose a la sociedad colombiana que la UNAD entrega educación con calidad a lo largo y ancho del territorio nacional.
- Todo lo anterior concluye en que la UNAD ha trascendido la educación tradicional, por lo que todos los actores que intervienen en el proceso deben estar sincronizados. Desafortunadamente algunos docentes no han asumido estos retos y han generado una percepción de falta de acompañamiento lo cual ha conllevado a la desmotivación de los estudiantes.
- Se debe fomentar la política de cualificación docente y el fortalecimiento de los integrantes de ese estamento con actores que tengan competencias disciplinares e investigativas. En este punto reconoce que si bien se ha avanzado aún hace falta especializarlos en competencias pedagógicas y didácticas.
- Indica que se hará un nuevo concurso para vinculación de docentes en donde se tendrán en cuenta el conocimiento del modelo educativo.
- La UNAD es un organismo en evolución, que ha tenido el acompañamiento activo por parte del Consejo Superior Universitario. Como rector seguirá impulsando los principios y preceptos que colocan al estudiante como actor principal dentro del modelo educativo.

El representante de los ex Rectores considera que es una propuesta bien fundamentada, direccionada con metas, política y objetivos de la Institución, que se han venido desarrollando y que se encaminan a un escenario de una Colombia posconflicto. Al igual que las otras propuestas presentadas, constituye un referente para el desarrollo de la Institución y será tenida en cuenta en las decisiones que tome este órgano de gobierno.

Sobre las iniciativas relacionadas con la implementación de nuevas políticas, de un nuevo Plan de Desarrollo y de la modificación de planta, manifiesta que si bien todas estas propuestas emanan de la administración es el Consejo Superior el encargado de acogerlas y aprobarlas. Al contrario, presenta su inconformidad con la propuesta de modificación de la estructura orgánica de la UNAD lo cual no entra a debatir en este momento. En caso de ser electo el Consejo Superior lo hará con la debida rigurosidad que lo caracteriza.

Acto seguido, previa una breve contextualización, eleva una pregunta. Cualquiera de las propuestas presentadas requieres recursos. La calidad de la educación es proporcionalmente igual a los recursos que se destinen (este hecho ocurre en todas las universidades del mundo). Teniendo en cuenta lo reducidos que resultan los aportes nación, para cada vigencia fiscal, lo cual genera dificultades en la consolidación de políticas de calidad institucional, y frente a un hipotético caso de crisis financiera: ¿Qué haría como rector para asumir esa crisis? y ¿Qué estrategia asumiría para obtener una reasignación de recursos nación y generación de fuentes alternas de recursos para la obtención de las metas de la Universidad?

El candidato responde:

- Destaca el contexto presentado, el cual se ha convertido en la preocupación de todo el Sistema de Universidades Estatales – SUE – en cuanto a la ausencia histórica de recursos nación en la educación

superior, lo cual ha sido solucionado temporalmente mediante que no encuentran en normas diseñadas para la educación superior. Este tema fue compartido en la reunión de ASCUN con la Viceministra de Educación Superior, quien indicó que la educación está en el primer punto de la agenda del Gobierno Nacional y tiene como objetivo posicionar a Colombia como el país número uno en educación. Esto se encuentra consignado en el Plan Prospectivo 2026, del cual la UNAD ha venido dando respuestas efectivas, al igual que ha integrado las mesas intersectoriales, logrando la visibilización de la educación a distancia y virtual.

- Aclara que si la UNAD no tuviera un modelo educativo basado en los principios de eficiencia, eficacia y transparencia no sería la IES que actualmente es, y si solo dependiera de los recursos nación sería tan solo un 20% de su estado actual. Teniendo en cuenta este modelo y la generación de recursos propios indica que la UNAD no solicita financiación de la educación sino distribución equitativa entre las universidades del sistema estatal en la siguiente proporción: Por cada peso de aporte propio ($1) el Estado entrega un peso ($1).
- Frente a una eventual crisis financiera indica que la UNAD debe seguir implementado la calidad como imperativo de gestión, de tal manera que pueda acceder a privilegios propios de las universidades que tiene la certificación en alta calidad, como la que se espera obtener en la próxima vigencia.
- Considera que para garantizar la sostenibilidad financiera, los líderes deben contar con competencias gerenciales que permitan mantener su crecimiento.
- La UNAD ha garantizado la sostenibilidad financiera, a tal punto que en el año 2004 el 38% del presupuesto se destinaba a inversión y el restante 62% a gastos de funcionamiento. Esta ecuación ha cambiado progresivamente llegando en la vigencia actual a tener una proporción del 51% de los recursos destinados a inversión contra 49% de recursos destinados a gastos de funcionamiento.
- En el año 2006 se propuso la restructuración orgánica de la Universidad, elevando la cualificación profesional del personal, soportándose en la necesidad de contar con un talento humano que tuviera los conocimientos necesarios que permitieran la maximización de los recursos, sin que ello implicara aumento de personal contratado. Esto para aclarar que la propuesta de creación de nuevas unidades se soporta en la mejor cualificación del personal que presta sus servicios a la Universidad y no en la erogación de más recursos para cubrir nuevas necesidades.
- Otro escenario es la afectación del crecimiento de recursos por el impacto de la campaña mediática iniciada en contra de la Universidad. En ese caso aclara que la Oficina Asesora de Planeación realizó el proyecto de presupuesto sobre un escenario piso tendiendo a pronosticar el impacto mediático que se generaría en 2015.
- Aclara que la generación de nuevos recursos de daría aplicando estrategias de *Fundraising,* conforme ya se explicó, al igual que algunos aportes generados en desarrollo de la función sustantiva de internacionalización de la UNAD Florida.
- Aclara que la Universidad ha aumentado sus activos, tanto tangibles como intangibles. Este último grupo se encuentra incorporada la plataforma tecnológica de la UNAD, el cual, como activo, es sujeto de explotación y servirá como referente para la innovación educativa que sería patentada.
- Otros referentes de generación de recursos serían la investigación y la innovación.

El Representante de los ex Rectores solicita que se haga una reflexión sobre la "elitización de la educación" y como esto impactará las finanzas de la educación pública, particularmente las de la UNAD.

El candidato aclara que es una inquietud que comparte y que sería cubierta en la medida que la UNAD obtenga la certificación en alta calidad, con lo cual podrá entrar a participar de recursos adicionales que le son dados a IES con esa categoría.

El Delegado del Representante de la Federación Nacional de Departamentos precisa que su voto, como delegado de la Federación, será depositado en concordancia con el principio de objetividad y un análisis riguroso de las propuestas presentadas, desatendiendo los juicios mediáticos presentados en los últimos días. De otra parte,

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 018 del 27 de Noviembre de 2014

Sesión Extraordinaria.

presenta su descontento con el desconocimiento del presupuesto por parte de la candidata María Dora Alba Sánchez Gómez y por la propuesta de creación de unidades administrativas que propone el candidato que se entrevista en este momento. Acto seguido pregunta: Teniendo en cuenta la propuesta de creación del programa "Campo UNAD" en el departamento de Caquetá, agradece informe al Consejo Superior los tiempos en los cuales este se extendería a otros departamentos del país.

El candidato responde:

- Agradece la solidaridad expresada en el tema de los juicios mediáticos.
- El presupuesto de la UNAD ha evolucionado en los últimos 10 años, momento en el cual los ingresos por matriculas eran del orden del 75% a 80% del total de los mismos. Teniendo en cuenta la dificultad que generaba la dependencia de una sola fuente de recursos, el Consejo Superior Universitario aprobó la ampliación de las fuentes alternativas de recursos, lo cual permitió la creación de otras unidades misionales que contribuyeran a financiar las metas y proyectos de la UNAD. En esta vigencia se cerrará la vigencia fiscal con un presupuesto de $236.000 millones de pesos.
- Aclara que el presupuesto para la vigencia fiscal 2015 operará desde dos escenarios, uno que técnicamente se denomina "escenario piso", ya explicado, y otro como "escenario centro". Aclara que no se presenta un ejercicio de "escenario techo" por cuanto se debe ser consciente de los impactos negativos que generarán los juicios mediáticos.
- Resulta claro que el presupuesto de la UNAD ha permitido lograr un mejoramiento continuo de la Institución. De esto ha sido testigo el Consejo Superior Universitario quien ha sido participe de la inauguración de nuevas sedes en las diferentes zonas del país, las cuales se han construido con recursos propios.
- Aclara que el desarrollo tecnológico y la cualificación del talento humano revisten la misma importancia dentro del proyecto de presupuesto institucional, lo cual corresponde a una inversión a la que le apuesta la Universidad junto con el fortalecimiento de la inversión pedagógica, fortalecimiento de la imagen e identidad institucional y el crecimiento personal.
- Expone que la educación a distancia tiene una curva de maduración diferente a la tradicional, desmintiendo el mito que se sostiene según el cual la producción de EaD resulta de menor costo. Esto se soporta en los costos de la plataforma tecnológica que se deben articular con otros componentes. *Los fierros por si solos no sirven.*
- Todo lo que se explicó corresponde a la UNAD 3.0, versión que pretende llegar a la población con todos los dispositivos con los que cuenta la Universidad. Es allí en donde se incluyen a los campesinos del país, en el marco del programa Campo UNAD, el cual trasciende a los labriegos y pretende atender al núcleo familiar del trabajador del campo. Este programa se financiará con recursos que se están gestionando con el Ministerio del Interior y la Gobernación del Caquetá y tendrá como valor agregado la capacidad instalada producto de esa alianza, consistente en el reconocimiento del entorno que permita determinar estrategias aplicables a Campo UNAD.
- Este es un programa que coadyuvará a la sociedad de la Colombia Posconflicto que promulga el Gobierno Nacional mediante la incorporación de reinsertados.
- Se están buscando otras alianzas que apoyen el proyecto. Existen acercamientos con el Episcopado Colombiano.

El Representante de las Directivas Académicas hace sus observaciones y preguntas:

- Expresa su solidaridad por los hechos que han afectado la dignidad personal y la tranquilidad familiar del rector, hoy candidato para ocupar nuevamente el mismo cargo.
- Hace un reconocimiento por la gestión del señor Rector que empezó el 2 de marzo de 2004, momento en el cual la Universidad inició su evolución. Hace un comparativo en cifras de presupuesto, estudiantes,

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 018 del 27 de Noviembre de 2014

Sesión Extraordinaria.

	egresados, programas y sedes, entre la vigencia 2004 y la vigencia 2014, para concluir que la gestión ha sido de resaltar al igual que el desarrollo y crecimiento institucional. • Hace 4 años la propuesta se soportó en 39 líneas de acción, de las cuales a la fecha se han cumplido 37, en consideración a esto pregunta: ¿Qué se siente entregar un balance de esta magnitud? ¿Qué expectativa genera ese tiempo adicional de la nueva candidatura para la consolidación del proyecto educativo? El candidato agradece la solidaria expresada y responde: • Esta propuesta representa una motivación de servicio por la educación. • Esta ha sido bienvenida y gratamente agradecida en sitios en donde no llegaba la educación colombiana. • La candidatura es alimentada por la vulnerabilidad que aún tiene el proyecto, por factores internos como externos. Esta Universidad ha tenido una evolución significativa, hace 10 años era una institución educativa "politizada", hoy en día se puede hablar de una UNAD apolítica que genera credibilidad en el país. • La permanencia como rector de la UNAD significa convicción a un proyecto educativo, contrario a lo que se cree. No es por temas políticos ni por aferrarse a un cargo de manera vitalicia. • Referencia 3 experiencias educativas significativas para Colombia, especialmente para la Colombia excluida de la educación, como lo son la Radio de Sutatenza, la Escuela Nueva y la UNAD. Esta última experiencia es desarrollada colectivamente y transmite esperanza e ilusiones a los colombianos. Por lo que los próximos 4 años servirán para fortalecer el proyecto y generar más convicción en la Institución. • La universidad pública colombiana es el fruto de los relevos generacionales, lo cual responde a la ruta de trazabilidad que hace coherente a las organizaciones y no a procesos endogámicos como se pretende hacer ver. • Considera, con gran convicción, que la permanencia de un rector por varios periodos obedece a la construcción de una ruta y no de una imposición. Esto es algo que ocurre frecuentemente en las mejores universidades del mundo. Queda demostrado en 10 años la construcción colectiva y la consecución de metas, quedando pendientes 2 que están en desarrollo y que no se cumplieron por cuanto dependían a agentes externos, como lo fue la estampilla y la ley de educación a distancia. El Representante del Presidente de la República se une a la solidaridad presentada por algunos consejeros e indica que son situaciones que se presentan en muchos escenarios electorales. Terminada la entrevista, se retira el candidato y Rector de la UNAD.	
5.	**<u>Correspondencia, proposiciones y varios.</u>** *(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 04:14:19 y termina en el minuto 00:00:0 del segundo audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2014.)* El Representante de las Directivas Académicas solicita al consejo se permita al doctor Jorge Ibañez Najar, asesor jurídico externo de la Universidad, presentar la posición oficial frente a la interpretación normativa que presupone la obligatoriedad de publicar en el Diario Oficial actos administrativos por parte de las universidades estatales. El Representante de los ex Rectores pregunta: En caso se ser designado el rector sin que se hubiese publicado el Acuerdo por medio del cual se inicia el proceso ¿Se puede declarar la nulidad del Acto administrativo y, en consecuencia, la designación del Rector de la UNAD? Se le concede la palabra al doctor Ibañez.	

Como integrante de la comisión de redacción de la Ley 489 de 1998, *por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones*; hace un recuento de los antecedentes de la norma, particularmente del artículo 119 que exige la publicidad de los actos administrativos de carácter general que expida la administración:

El artículo 43 del Decreto 001 de 1984, que reformó el Código Contencioso Administrativo, disponía:

> *Los actos administrativos de carácter general no serán obligatorios para los particulares mientras no hayan sido publicados en el Diario Oficial, o en el diario, gaceta o boletín que las autoridades destinen a ese objeto, o en un periódico de amplia circulación en el territorio donde sea competente quien expide el acto.*
>
> *Los municipios en donde no haya órgano oficial de publicidad podrán divulgar estos actos mediante la fijación de avisos, la distribución de volantes, la inserción en otros medios, o por bando.*
>
> *Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa iniciada con una petición de interés general se comunicarán por cualquier medio hábil.*

Esto significa la obligatoriedad para todas las entidades públicas de publicar los actos generales, bien sea en el Diario Oficial o en Boletines Instituciones. Lo anterior para efectos de publicidad de las actuaciones administrativas.

Esta norma fue derogada, en su orden, por la Ley 57 de 1985 y la Ley 489 de 1999, disposiciones normativas que obligaban a la publicación de los actos administrativos en el Diario Oficial y evitaban la proliferación de boletines oficiales de las más de 3.700 entidades públicas existentes.

Ahora bien, y entrando en materia, se analizará el artículo 119 de la Ley 489 de 1998.

En primera medida se debe dilucidar el ámbito de aplicación de la norma citada el cual está contenido en el artículo segundo el cual, a la letra indica:

> *La presente Ley se aplica a todos los organismos y entidades de la **Rama Ejecutiva del Poder Público** y de la Administración Pública y a los servidores públicos que por mandato constitucional o legal tengan a su cargo la titularidad y el ejercicio de funciones administrativas, prestación de servicios públicos o provisión de obras y bienes públicos y, en lo pertinente, a los particulares cuando cumplan funciones administrativas.*
> (...)

De lo anterior se concluye que la norma citada por el Ministerio de Educación Nacional no es aplicable a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – en cuanto, a partir de la expedición del Decreto 2770 de 2006, se constituye como un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial en los términos de la ley 30 de 1992 (artículo segundo).

Ahora bien, en el citado concepto jurídico se referencian actuaciones jurisdiccionales del Consejo de Estado en las cuales se ha declarado la nulidad de procesos de designación de rectores, de los cuales se puede extraer que en algunos casos, se ha tratado de entidades públicas organizadas bajo razones sociales a las cuales si les era obligatorio realizar las publicaciones; o en otros casos, se realizó en desconocimiento de los dispuesto en el artículo 40 de la Ley 489 de 1998, el cual, a su turno, debe ser interpretado en concordancia con el artículo 38 del mismo cuerpo normativo:

*Artículo 40º.- Entidades y organismos estatales sujetos a régimen especial. El Banco de la República, **los entes universitarios autónomos**, las corporaciones autónomas regionales, la Comisión Nacional de Televisión y los demás organismos y entidades con régimen especial otorgado por la Constitución Política se sujetan a las disposiciones que para ellos establezcan las respectivas leyes.*

Podemos evidenciar así que el campo de aplicación de la Ley 489 de 1998 no cobija el actuar de los Entes Universitario Autónomos, naturaleza jurídica otorgada a la UNAD mediante el Decreto 2770 de 2006. Por ende no es de recibo la exigencia de aplicación del artículo 119 de la Ley 489 de 1998 presentada por el Ministerio de Educación Nacional.

El anterior escenario fue presentado bajo la hipótesis de existencia de la norma en el escenario jurídico colombiano, situación que no es acorde con la realidad en cuanto fue derogada por la Ley 1437 de 2011, por medio de la cual se expidió el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este nuevo cuerpo normativo, vigente a la fecha, indica la obligatoriedad de realizar la publicación de los actos administrativos en el artículo 65:

*Los actos administrativos de carácter general no serán obligatorios mientras no hayan sido publicados en el **Diario Oficial** o en las gacetas territoriales, según el caso.*

(...)

Sin embargo, y conforme se hizo con el caso anterior, se debe dilucidar el ámbito de aplicación de la norma, encontrando, en su artículo segundo, que el mismo es residual en cuanto se aplica en caso de no existir régimen especial:

Las normas de esta Parte Primera del Código se aplican a todos los organismos y entidades que conforman las ramas del poder público en sus distintos órdenes, sectores y niveles, a los órganos autónomos e independientes del Estado y a los particulares, cuando cumplan funciones administrativas. A todos ellos se les dará el nombre de autoridades.

Las disposiciones de esta Parte Primera no se aplicarán en los procedimientos militares o de policía que por su naturaleza requieran decisiones de aplicación inmediata, para evitar o remediar perturbaciones de orden público en los aspectos de defensa nacional, seguridad, tranquilidad, salubridad, y circulación de personas y cosas. Tampoco se aplicarán para ejercer la facultad de libre nombramiento y remoción.

Las autoridades sujetarán sus actuaciones a los procedimientos que se establecen en este Código, sin perjuicio de los procedimientos regulados en leyes especiales. En lo no previsto en los mismos se aplicarán las disposiciones de este Código.

Ahora bien, para el caso que nos ocupa: ¿existe norma especial que regule la materia?

La Ley 30 de 1992 regula la autonomía universitaria, la cual esta elevada a rango constitucional y que le es aplicable a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – desde el año 2006, momento en el cual se transformó a Ente Universitario Autónomo mediante el Decreto 2770 de 2006.

*Artículo 57. Las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos, **con régimen especial** y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo.*

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 018 del 27 de Noviembre de 2014

Sesión Extraordinaria.

Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: Personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.

***El carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales comprenderá la organización y elección de directivas**, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero y el régimen de contratación y control fiscal, de acuerdo con la presente Ley.*

Parágrafo. Las instituciones estatales u oficiales de Educación Superior que no tengan el carácter de universidad según lo previsto en la presente Ley, deberán organizarse como Establecimientos Públicos del orden Nacional, Departamental, Distrital o Municipal.

Lo anterior debe ser interpretado en concordancia con lo dispuesto en el artículo 65, en donde se indican las funciones de los Consejos Superior Universitarios, teniendo entre otras las de ***expedir o modificar los estatutos y reglamentos de la institución y designar y remover al rector en la forma que prevean sus estatutos***. El Consejo Superior de la UNAD, en pleno uso de las facultades otorgadas por la Ley 30 de 1992, expidió el Acuerdo 001 de 2006 (modificado por el Acuerdo 015 de 2012) por medio del cual se expidió en Estatuto General de la Universidad; y el Acuerdo 011 de 2010 por medio del cual se reglamenta la designación de Rector de la UNAD.

En este orden de ideas se llega a las siguientes conclusiones:

a) Las normas en que se sustenta el concepto jurídico del MEN están derogadas.
b) Atendiendo a lo dispuesto en el artículo segundo del CPACA, es aplicable el régimen especial a las actuaciones que surta la UNAD; como ente universitario autónomo.
c) El régimen especial está reglado en la Ley 30 de 1992.
d) En aplicación de la ley citada en el punto anterior, el Consejo Superior Universitario de la UNAD expidió el Estatuto General, el cual, a su turno, remite al Acuerdo 011 de 2010, por medio de cual se reglamenta la designación de Rector.
e) La publicación de los actos administrativos que se dicten en el marco de la designación de rector y su procedimiento se deberá hacer de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo 011 de 2010.
f) El Acuerdo de reglamentación de la designación de Rector no exige la publicación del acto administrativo de convocatoria ni designación del Rector en el Diario Oficial, por lo que, para efectos de oponibilidad, **no resulta obligatorio** para la UNAD.
g) En caso de realizarse la publicación no tiene efecto diferente a la expresión de la voluntad de la Universidad de hacerlo sin que con ello se esté accediendo a una presunta obligación reclamada por el MEN, la cual, como se explicó, carece de fundamento jurídico.
h) El MEN precisa que el presunto incumplimiento del presupuesto normativo atenta abiertamente contra la oponibilidad del acto administrativo. En este orden de ideas se debe recordar que los actos expedidos por la administración deben atender favorablemente a juicios de existencia, validez y exigibilidad, siendo este último el presuntamente vulnerado con la publicación del acto en cuanto no fue dado a conocer a terceros.

Por todo lo anterior sugiere que se siga con el proceso de designación del Rector, en cuanto a la UNAD le es aplicable un régimen especial y se ha surtido el proceso de manera satisfactoria. También aclara que si bien se está cumpliendo satisfactoriamente con lo dispuesto en la normatividad vigente, esto no es razón para que no existan acciones judiciales en contra de la designación, por lo que en caso de impetrarse medios de control jurisdiccional se presentará la defensa respectiva para dirimir la controversia ante la jurisdicción contenciosa administrativa.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 018 del 27 de Noviembre de 2014

Sesión Extraordinaria.

Terminada la presentación, el Representante de los ex Rectores hace dos observaciones:

- En la sesión extraordinaria del 26 de noviembre de 2014 se analizaron unos fallos del Consejo de Estado en donde se concluye la obligatoriedad para las IES de hacer publicaciones de sus actos administrativos en el Diario Oficial, por lo que se decretó nula la designación de los rectores que se demandó ante esa jurisdicción.
- ¿El texto publicado en el diario El Tiempo era la convocatoria a candidatos para el proceso de designación?

El Secretario General aclara que el Acuerdo 013 de 2014 definió que la publicación de la convocatoria debía hacerse por un medio de amplia circulación y mediante la página web de la Universidad. En este orden de ideas, la Secretaria General procedió a dar cumplimiento al principio de publicidad, publicando la convocatoria en el diario El Tiempo así como en la página web de la UNAD.

La Representante de los Docentes eleva su voz de protesta por no habérsele concedido la palabra en la sesión del pasado 26 de noviembre de 2014, a la cual asistió mediante el uso de las TIC. Acto seguido pregunta: Si todo es claro ¿Por qué el Consejo de Estado ha declarado la nulidad de procesos de designación de rectores recientemente?

El doctor Ibañez aclara:

- La jurisdicción de lo contenciosa administrativo, compuesta por el Consejo de Estado, los Tribunales Contenciosos Administrativos y los Juzgados Administrativos, es la encargada de hacer el control de legalidad jurisdiccional de los actos administrativos de carácter general o particular que emanen de las autoridades administrativas o particulares que cumplan funciones públicas.
- La Universidad Nacional Abierta y a Distancia es un ente universitario autónomo del orden nacional, cuyo control de legalidad de los actos expedidos corresponde al Consejo de Estado, sección quinta.
- La sección quinta del Consejo de Estado, en particular, no ha unificado criterios jurídicos en varios temas por lo que los soportes jurisprudenciales son diversos dependiendo de la posición de adopte el consejero ponente.
- Aclara que el Consejo de Estado, en este caso, actúa como juez de instancia y no de casación, en consecuencia, no puede expedir sentencias de unificación.
- Aclara que los casos deben ser analizados de manera particular por la justicia, la cual es rogada. Esto significa, que la demanda de los actos administrativos se soporta en presuntas violaciones a normas sobre las cuales se deben soportar por lo que el fallador solo puede observar la violación normativa referenciada por la parte actora. Esto conlleva a que contra el mismo acto administrativo se presenten varias demandas por violación presunta vulneración de diferentes normas.
- La jurisprudencia presentada se basa en casos en los cuales no hay publicación de los actos administrativos ni se cumplió con el principio de publicidad, es decir, se dieron "actuaciones ocultas" para toda la comunidad.
- Aclara que por tratarse de entes universitarios autónomos, que tienen régimen legal especial, deben aplicarse las normas especiales que rigen la materia y, a falta de estas, se aplica lo establecido en el CPACA. En esos casos referenciados no se aplicó ninguna disposición normativa, ni especial ni general.
- Para el caso que nos ocupa, la UNAD ha dado cumplimiento a lo dispuesto en sus estatutos, con lo cual se cumple el principio de publicidad de los actos administrativos.

A continuación, cita ejemplos de publicaciones de procesos democráticos y de convocatorias para elección de cargos de magistrados de altas cortes, para significar que las publicaciones realizadas en diarios de amplia circulación cumplen con el principio de publicidad de los actos.

La Representante de los Docentes pregunta: sí el MEN se levantara de la sesión al momento de la votación, ¿Qué efectos legales conllevaría eso?

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 018 del 27 de Noviembre de 2014

Sesión Extraordinaria.

El doctor Ibañez responde:

- Con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto 2770 de 2006, la UNAD estaba constituida como un establecimiento público, sobre el cual el MEN ejercía la tutela administrativa. Actualmente la universidad es un ente autónomo del orden nacional, que no pertenece a la rama ejecutiva y no está bajo tutela administrativa del MEN, aunque este sí ejerce funciones de policía administrativa como cabeza de la cartera de educación nacional.

  Lo anterior significa que el voto del MEN es uno más dentro de los que se depositan al momento de designar al rector de la Universidad. En la hipótesis planteada por la consejera, el MEN podrá acudir ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo para demandar la nulidad del acto, momento en el cual se adoptará la defensa técnica que se amerite.

- Indica que en la designación anterior (4 años atrás) fue legitima, aunque se presentó una situación similar por parte del MEN, entidad que recusó a unos de los consejeros. En su momento el Consejo Superior voto negativamente la recusación, razón por la cual, en uso de sus funciones de policía administrativa, la cartera de educación le impuso una sanción al consejero. Esa sanción ya fue demandada ante la jurisdicción competente y aclara que, como consecuencia de ello, se ha dado inicio a acciones disciplinarias en contra de los funcionarios que expidieron el acto sancionatorio.
- Informa que la misma posición jurídica se asumió frente al informe de la actuación especial de la Contraloría General de la República. Se presentó una solicitud de nulidad de lo actuado ante el mismo ente de control y se interpusieron los recursos de ley ante la misma entidad. En caso de obtener una respuesta negativa se acudirá ante la jurisdicción contenciosa administrativa.
- También se le solicitó al MEN la suspensión de las investigaciones administrativas abiertas en contra de la UNAD y sus directivas, que se soporten en los "hallazgos" del informe, por cuanto este no se encuentra en firme.
- Aclara que los hallazgos presentados por la CGR se soportan en hechos que ya había sido evaluados y se derivan de auditorías que ya tienen las cuentas fenecidas.

El Representante del Presidente de la República agradece la presentación y da por terminada la sesión.

Siendo la 1:07 p.m. se da por terminada la sesión.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre de 2014.

CARLOS E. LUGO SILVA
Presidente

LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES
Secretario General